

CETIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de Guarita, Departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de Actas Municipales número 36 correspondiente a los años 2021-2022-2023, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta No. 020: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día miércoles veintiuno de septiembre del año 2022, celebrándose en esta fecha a la una y con diez minutos de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López, Regidora Quinta: María Erlinda Escobar y Regidor Sexto: Edgardo Alfonzo Pineda López. No presentándose el Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante enviando excusa justificada por escrito, por la razón de tener una cita para registro de un arma. Celebrándose por mayoría de conformidad al artículo No. 33 y decreto No. 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascrita secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: 1..2..3..4..5..6..7 La encargada de Administración Tributaria, Lizie Muñoz presentó la propuesta de Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año fiscal 2023, proponiendo algunas modificaciones y nuevos rubros. 8 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere, por mayoría acuerda y aprueba: El Plan de Arbitrios para ejecutarse en el periodo de año 2023, presentado por la encargada de Administración Tributaria Lizie Muñoz, con sus nuevos rubros y modificaciones. Proponiendo el Regidor Sexto: Edgardo Alfonzo Pineda López aumentar sólo 500 lempiras al rubro de bodega, ya que se propuso un aumento de Lps. 800.00 y de la misma forma manifestó dejar el mismo monto del presente año en el permiso de operación a Cooperativa.

MODIFICACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO 2023	
Tipo de Negocio	Permiso de Operación
Ferretería Pequeña	L 1,800.00
Barbería y Gimnasio	L 200.00
Inversiones	L 600.00
Inversiones de Transporte	L 5,000.00
Glorieta	L 500.00
Casa Comercial	L 1,000.00
Bodega	L 1,800.00
Panadería y Repostería	L 800.00
Abarrotería	L 1,600.00
Venta de Combustible	L 500.00
Ferretería Grande	L 2,000.00
Agente Bancario	L 500.00
Cooperativa	L 15,000.00
Mototaxi	L 500.00
Tasa mensual de mototaxi = L 50.00	
PERMISOS DE OPERACIÓN QUE SE HAN AGREGADO A INDUSTRIA Y COMERCIO	

Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.

Tipo de Negocio	Permiso de Operación
Agropecuaria Grande	L 1,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Pulpería	L 2,500.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Billar	L 2,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas General	L 5,000.00
Depósito	L 6,500.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Comedor	L 3,000.00
Venta de Bebidas Alcohólicas en Glorietas	L 1,000.00
Vidriería	L 500.00
TASAS POR DERECHOS MUNICIPALES	
Concepto	Tarifas
Destace ganado mayor	L 200.00
Destace ganado menor	L 150.00
Constancia de Vecindad	L 100.00
Matrimonios en el Palacio Municipal	L 800.00
Edictos Municipales	L 100.00
Matrimonios a Domicilio Área Urbana	L 1,200.00
Matrimonios a Domicilio Área Rural	L 2,000.00
Constancias de Agricultor	L 50.00
Permiso para Corte de Arbol (cedro, roble)	L 250.00
Permiso para corte de Árbol (pino)	L 150.00
Permiso para corte de otras clases de Árbol	L 100.00
Inscripción de Motosierra	L 500.00
Dominios Plenos	
Categoría	Tasas por m ²
Área Urbana	L 20.00
Área Urbana (Barrios Aledaños)	L 15.00
Área Rural	L 10.00

Extendida en el Municipio de Guarita, Departamento de Lempira a los 09 días del mes de febrero del año 2023.

Es confiable original, firma y sello.




Nayenci Gissela Santos Menjivar
Secretaria Municipal